



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

104-21  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 OCT 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Las Facturas "C" N° 00003-00000207 y 00003-00000208, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a favor de la "A.E.U.E.R.A. - Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina".

Que el gasto precedente corresponde al pago de cuotas societarias de afiliación por el período 2020/2021.

Que a los fines correspondientes, se apunta los siguientes datos bancarios:

\*)- N° de Cuenta: Cuenta Corriente 9261127.051.892/5

\*)- N° de CUIT: 30685362356

\*)- CBU: 01101276-40012705189258

\*)- Nombre de la Entidad Bancaria – Sucursal: Banco Nación Argentina – Sucursal: Av. Vélez Sarsfield 898 (Córdoba)

\*)- Titular de la Cuenta: Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina.

\*)- Correo electrónico: aeuera@gmail.com

Que resulta procedente aprobar las Facturas "C" N° 00003-00000207 y 00003-00000208, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a favor de la "A.E.U.E.R.A. - Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina", conforme lo normado en la Ordenanza N° 005/2016 – C.S. – Artículo 9° - Inciso a) – Compra o Contratación Menor, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

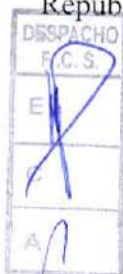
Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** las Facturas "C" N° 00003-00000207 y 00003-00000208, a favor de la "A.E.U.E.R.A. - Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina", por la suma total de PESOS DOCE MIL 00/100 (\$ 12.000,00), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la "A.E.U.E.R.A. - Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina", por el importe consignado en el Artículo precedente.



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

104-21  
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

20 OCT 2021

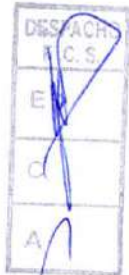
**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

- \*)- N° de Cuenta: 9261127.051.892/5
- \*)- N° de CUIT: 30685362356
- \*)- CBU: 01101276-40012705189258
- \*)- Nombre de la Entidad Bancaria – Sucursal: Banco Nación Argentina – Sucursal: Av. Vélez Sarsfield 898 (Córdoba)
- \*)- Titular de la Cuenta: Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina
- \*)- Correo electrónico: aeuera@gmail.com

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo a los comprobantes a la vista.

**ARTICULO 5°.- AUTORIZAR** a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, como así también la selección de la Fuente de Financiamiento, según corresponda, en el momento que se realice la imputación presupuestaria.

**ARTICULO 6°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. MELJANDRA TERESA MACHADO RIEYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL